ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/GEN/35 21 de junio de 2006

(06-3027)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

INFORMACIÓN FACILITADA POR EL CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL EN REUNIÓN DEL COMITÉ OTC CELEBRADA LOS DÍAS 7-9 DE JUNIO DE 2006

Punto 4 del orden del día: Cooperación técnica

La siguiente declaración, de fecha 7 de junio de 2006, se distribuye a petición del Centro de Comercio Internacional (CCI).

- I. LA ASEAN SE ENCAMINA A UN MERCADO INTEGRADO DE COSMÉTICOS UN NUEVO PROYECTO DEL FONDO FIDUCIARIO PARA ASIA PARA CONTRIBUIR A QUE LOS ORGANISMOS DE REGLAMENTACIÓN Y LA RAMA DE PRODUCCIÓN SE MANTENGAN ENCAUZADOS
- 1. La ASEAN está avanzando rápidamente hacia un mercado integrado. Sin embargo, la formación de un mercado integrado no consiste únicamente en reducir o eliminar los aranceles comerciales. Los países de la ASEAN deben asegurar que se eliminen los obstáculos no arancelarios, entre ellos los resultantes de la normalización, los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad.
- 2. La Comisión Europea y la CCI, a través del Fondo Fiduciario para Asia, están patrocinando un proyecto para ayudar a fortalecer la competencia técnica del personal de los organismos de reglamentación y de la industria cosmética en algunos países de la ASEAN (Camboya, Filipinas, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Tailandia y Viet Nam). Los reguladores y funcionarios centrarán sus actividades en la vigilancia posterior a la comercialización y las prácticas de fabricación adecuadas, así como en mejorar su capacidad de transmitir el conocimiento adquirido a las partes interesadas.
- 3. Se está organizando una serie de talleres dirigidos a asegurar la continuidad del Programa Regional de Cooperación Económica CE-ASEAN y otros proyectos nacionales de normalización, calidad y evaluación de la conformidad. El objetivo es mejorar la capacidad de los organismos de reglamentación y la industria cosmética en los países miembros de la ASEAN para aplicar el Acuerdo relativo al Sistema Armonizado de Reglamentación de Cosméticos de la ASEAN (AHCRS).

II. LA COLABORACIÓN TRAE APAREJADA LA ARMONIZACIÓN

4. Durante años, la industria cosmética de la ASEAN se ha visto obligada a someter a prueba y registrar nuevamente sus productos en cada uno de los países miembros antes de poder comercializarlos, lo que generaba demoras y costos más elevados. Los organismos de reglamentación y la industria cosmética determinaron que la adopción de normas armonizadas y reglamentos técnicos para facilitar el movimiento de mercancías dentro de la región era un primer paso fundamental hacia

la creación de un mercado integrado. Desde 1997 han trabajado conjuntamente para abordar los obstáculos técnicos al comercio.

5. En virtud de esta colaboración, el 2 de setiembre de 2003 se firmó el AHCRS. Dicho Acuerdo establece los requisitos que deben cumplir los productos cosméticos en todos los países signatarios miembros de la ASEAN a partir del 1º de enero de 2008. Con arreglo al AHCRS, todo producto fabricado o comercializado en cualquiera de los países signatarios que cumple los requisitos previstos en el AHCRS podrá ingresar a los demás países signatarios. El AHCRS es el primer reglamento técnico armonizado de la ASEAN. Se espera que su aplicación exitosa sirva de ejemplo y guía para otros sectores.

III. APOYO DE LA APLICACIÓN

6. La Unión Europea ha venido ayudando a los países miembros de la ASEAN en la aplicación de este sistema armonizado mediante una asistencia importante a nivel regional en la esfera de la Normalización, Calidad y Evaluación de la Conformidad en el marco del Programa Regional de Cooperación Económica CE-ASEAN. En los últimos dos años, el programa ofreció actividades de formación y servicios de consultoría a los organismos de reglamentación y a las empresas. Se desarrollaron también una serie de módulos de formación sobre vigilancia posterior a la comercialización y buenas prácticas de fabricación. Sin embargo, por falta de tiempo, el Programa no pudo impartir una formación integral y avanzada sobre la utilización de esos módulos. Además, todavía hay varias limitaciones y problemas que la ASEAN debe superar para hacer que el sistema único de reglamentación de cosméticos se aplique dentro del plazo previsto.

IV. TRAS EL IMPULSO INICIAL

- 7. El nuevo proyecto del Fondo Fiduciario para Asia -"Perfeccionamiento de la capacidad de determinados países miembros para aplicar el Sistema Armonizado de Reglamentación de Cosméticos de la ASEAN"- incluye las siguientes actividades de formación: un curso regional de cuatro días de capacitación avanzada para formadores sobre vigilancia posterior a la comercialización, siete cursos nacionales de dos días de capacitación complementaria sobre vigilancia posterior a la comercialización, dos cursos semi-regionales de tres días de capacitación complementaria sobre vigilancia posterior a la comercialización, un curso regional de cuatro días de capacitación en profundidad para formadores sobre buenas prácticas de fabricación, y cinco cursos nacionales de dos días de capacitación complementaria sobre prácticas de fabricación adecuadas. Para finales de 2006 se completará el programa de formación.
- 8. La metodología de impartir actividades de formación (a nivel regional, nacional y complementaria) tiene como objetivo establecer un mecanismo de seguimiento y orientación a efectos de garantizar que los cursantes, luego de asistir a los talleres de "capacitación para formadores", sean capaces de impartir a su vez formación a nivel nacional y regional.
- 9. Antes del final de 2006, el proyecto habrá contribuido a formar un mínimo de 140 personas que incluirá funcionarios de organismos de reglamentación y participantes principales de la industria cosmética, 14 expertos, en vigilancia posterior a la comercialización; y un mínimo de 100 personas que incluirá funcionarios de organismos de reglamentación y participantes principales de la industria cosmética, y 10 expertos, en buenas prácticas de fabricación.
- 10. El proyecto se lanzó oficialmente el 8 de mayo de 2006, en ocasión de su primer evento de formación llamado "Formación regional avanzada sobre vigilancia posterior a la comercialización", que tuvo lugar entre el 8 y el 11 de mayo de 2006 en Manila, Filipinas. Asistieron a él más de 40 participantes, entre ellos autoridades de los organismos de reglamentación y de la industria cosmética de los países de la ASEAN. El taller se centró en asistir a los países miembros en el

establecimiento de una red de expertos en vigilancia posterior a la comercialización a partir de 2008. El programa de formación se organizó para dar a los participantes la posibilidad de adquirir conocimientos teóricos y aplicarlos en la práctica mediante varias auditorías en las instalaciones de fabricación y en los mercados. Estos expertos ya han comenzado a actuar como formadores en sus propios países en las reuniones de mayo-junio de formación complementaria sobre vigilancia posterior a la comercialización para otros integrantes de los organismos de reglamentación y la industria. Un consultor internacional y los expertos de la ASEAN designados al efecto proporcionaron supervisión y apoyo a los nuevos formadores.